

**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL 112 CANTABRIA. [7L/1000-0024]

**Dictamen de la Comisión.**

**PRESIDENCIA**

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia y Justicia al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria, número 7L/1000-0024.

Santander, 21 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0024]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 21 de marzo de 2011 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria, número 7L/1000-0024, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 456, correspondiente al día 31 de enero de 2011. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación procedente:

**DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL 112 CANTABRIA.**

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia correspondiente al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria, número 7L/1000-0024, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 477, de fecha 16 de marzo de 2011.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 21 de marzo de 2011

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: María Rosa Valdés Huidobro

Fdo.: Tamara González Sanz